



DECRETO ALCALDICIO N° 2427 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 17 NOV 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 22.10.2020, de Srta. Paulina Rojas Fuentes Asistente Social del CESFAM Requinoa a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de Notebook HP para trabajar y dar cumplimiento al Eje de participación del "Programa MAIS", ya que el que existe se encuentra en la estado siendo revisado por el informático el cual indica que no tiene reparación.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de CESFAM de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICÉSE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de Notebook por "Programa MAIS", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0

US \$ 686,63

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. "Programa MAIS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

HHQ/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)